

Requisito de máscara para la orden “Mas Seguro en el Hogar” Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuándo debo usar una máscara?

Tienes que usar una máscara cuando estás en público y en contacto cercano con otras personas. Específicamente, la orden dice que debe de usar una máscara cuando esté a menos de seis pies de una persona que viva en otro hogar en cualquiera de los siguientes lugares: (a) un espacio interior abierto al público; (b) un vehículo operado por un servicio de transporte; y (c) un espacio público al aire libre donde se reúnen diez o más personas.

2. ¿Los niños pequeños tienen que usar una máscara? ¿Qué pasa con las personas que hacen ejercicio? En otras palabras, ¿hay alguna excepción al requisito de usar máscaras?

Hay cinco categorías de excepciones. La categoría más grande, excepciones para “necesidad práctica,” cubre a personas o situaciones donde el uso de la máscara es incompatible con las realidades de la vida, por ejemplo, los niños de seis años o menos, las personas con ciertas condiciones médicas o discapacidades, al comer y beber, procedimientos médicos y dentales y así sucesivamente. También hay categorías de excepciones para el ejercicio, para comunicarse con una audiencia y para ciertas funciones laborales esenciales. Una categoría adicional establece excepciones limitadas para actividades protegidas como cuando sea necesario ir a votar y al atender servicios religiosos, aun que se sigue recomendando usar máscara.

3. ¿Qué tipo de máscara facial se requiere?

El requerimiento permite el uso de todo tipo de máscaras, ya sea compradas en la tienda, hechas en casa o improvisadas con artículos del hogar como bufandas, pañuelos o camisetas. Lo importante es que la máscara cubra las fosas nasales y la boca. Para obtener instrucciones sobre cómo hacer su propia máscara, consulte los “Cómo hacer revestimientos faciales de tela” de la CDC, disponibles en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-make-cloth-face-covering.html>. El uso de un protector facial cumple con el nuevo requisito de máscara siempre y cuando cubra completamente las fosas nasales y la boca. El protector facial debe de extenderse justo más allá de la barbilla con el fin de cubrir completamente la boca.

4. Vivo en una ciudad o condado que ya tiene una orden de máscara local. ¿Debo de seguir mi orden local o esta nueva orden estatal?

Siga esta nueva orden estatal. Mientras esta orden esté vigente, reemplazará todas las reglas de máscara locales para proporcionar una regla uniforme a nivel estatal.

5. Soy dueño de un negocio. ¿Qué significa esta orden para mi negocio?

La orden requiere que las empresas tomen medidas razonables, cuando sea posible, para alentar el uso de máscaras por parte de empleados y clientes. Un ejemplo de un paso razonable podría ser publicar avisos que alienten a los clientes a usar una máscara. Aunque no se requiere que un negocio niegue la entrada a personas sin máscara, el negocio siempre conserva el derecho de hacerlo, y al hacerlo sería un paso razonable para alentar el uso de la máscara.

6. ¿Cuánto tiempo estará vigente el nuevo requisito de máscara?

El nuevo requisito de máscara entra en efecto el jueves 16 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. Actualmente está programado para vencer el 31 de julio de 2020.

7. ¿Este requerimiento se aplica a las escuelas?

El nuevo requerimiento de máscara o cobertura facial, que vence el 31 de julio, se aplica en el entorno escolar. Sin embargo, el requerimiento se limita a las personas que interactúan con otros a menos de seis pies de “un espacio interior abierto al público general, un vehículo operado por un servicio de transporte o un espacio público al aire libre donde se reúnen 10 o más personas”. Aunque algunas áreas de la propiedad escolar pueden estar abiertas al público, otras no. Además, el requisito de máscara y / o cobertura facial contiene varias excepciones, incluidas aquellas para personas de seis años o menor y para personas con una condición médica o discapacidad que le impida usar una cubierta facial.